

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**3516** Orden TED/200/2021, de 4 de marzo, por la que se establecen servicios mínimos de manera que quede garantizado el suministro de energía eléctrica, la seguridad de las personas y la seguridad de las instalaciones, ante la huelga general convocada en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña entre las 00:00 horas y las 24:00 horas del día 8 de marzo de 2021.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha tenido conocimiento, el día 26 de febrero de 2021, de la solicitud de convocatoria de una huelga general por las asociaciones sindicales Confederación General de Trabajo (CGT), Intersindical (CSC) e Intersindical Alternativa de Cataluña (IAC) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el próximo día 8 de marzo de 2021, desde las 00:00 horas y hasta las 24:00 horas, con las siguientes salvedades:

- En aquellos centros de trabajo en los que se aplique sistema de turnos, la convocatoria de huelga comenzará en el último turno anterior a las 00 horas del día 8 de marzo de 2021, y finalizará en el último turno que se inicie en el citado día 8 de marzo de 2021, terminando cuando lo haga dicho turno al día siguiente.
- Asimismo, aquellos centros de trabajo que tengan un único turno de trabajo que comience antes de las 00:00 horas del día 8 de marzo de 2021, el paro se iniciará a la hora del inicio de la actividad laboral, y finalizará el día 8 de marzo de 2021 la hora en que concluya esta.

A este respecto, resulta de aplicación el Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, sobre prestación de servicios mínimos en las Empresas afectas al servicio público de suministro de energía eléctrica ante situaciones de huelga.

Dicho Real Decreto, en su artículo 1.º establece que «las situaciones de huelga que afecten al personal que preste sus servicios en las Empresas de producción, transporte y de distribución de energía eléctrica, se entenderán condicionadas al mantenimiento de los servicios mínimos.»

El artículo 2.º de dicho Real Decreto establece que los servicios mínimos a que se refiere el artículo anterior serán los siguientes:

«Se mantendrán los niveles operativos reglamentarios necesarios para garantizar la seguridad de las personas y bienes en todas las instalaciones afectas al servicio público de suministro de energía eléctrica.

Se autoriza a la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, considerando de forma estricta la fiabilidad de la cobertura del sistema eléctrico nacional, a determinar la disponibilidad de las instalaciones de generación, transporte y distribución de manera que quede garantizada la continuidad del suministro de energía eléctrica y preservada la estabilidad del sistema eléctrico.

La disponibilidad a la que se refiere el párrafo anterior se determinará teniendo en cuenta la utilización preferente de las instalaciones no afectas por la huelga.

En caso de ser necesario el funcionamiento de alguna de las instalaciones que se determinen como disponibles para garantizar la cobertura del sistema eléctrico nacional, las órdenes emitidas por el Centro de Control Eléctrico de "Red Eléctrica de España, S.A.", deberán contar previamente con la aprobación de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico.

El Ministerio de Industria y Energía determinará, oídos los Comités de Huelga y las empresas, la plantilla necesaria para cubrir los servicios señalados.»

Como consecuencia del paso del tiempo y de las sucesivas reestructuraciones de los Departamentos Ministeriales, las funciones recogidas en el artículo 2 del Real Decreto citado, han sido asumidas por la Dirección General de Política Energética y Minas y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, corresponde a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico determinar las plantillas necesarias para cubrir los servicios necesarios.

Por su parte, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 2, establece que tendrán la consideración de servicio de interés económico general, las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

Red Eléctrica de España, S.A. en su calidad de Operador del Sistema, a tenor de lo contemplado en el artículo 30 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, tiene como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte.

Las funciones del Operador del Sistema son las establecidas en el artículo 30.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Por tanto, la propia Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, define al Operador del Sistema como garante de la seguridad de abastecimiento de electricidad, del estado de disponibilidad adecuado de la red para la seguridad del sistema, de la correcta explotación del sistema de producción y transporte de acuerdo con los criterios de fiabilidad y seguridad, de que la red de transporte pueda satisfacer a largo plazo la demanda de transporte de electricidad, así como la fiabilidad de la misma.

Este es el motivo de que los informes del Operador del Sistema tengan un valor trascendental en el establecimiento de la necesidad de disponibilidad de las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad del suministro eléctrico en situaciones de crisis.

Asumido todo lo expuesto, es lo cierto que las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica deben ser capaces de garantizar en todo momento el servicio público de suministro de energía eléctrica a todos los ciudadanos.

Con fecha 25 de febrero de 2021, la Dirección General de Política Energética y Minas solicitó informe al Operador del Sistema en relación con las necesidades de disponibilidad de las instalaciones afectadas por la huelga prevista. El mismo día 25 de febrero de 2021 el Operador del sistema emite Informe, donde, en relación con el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, establece que:

«Se propone mantener la plena disponibilidad de los generadores cuya contribución resulta imprescindible para garantizar la seguridad del suministro. En particular, y a excepción de las unidades cuya indisponibilidad ha sido programada a la fecha de emisión del informe, se requiere la disponibilidad de todas las centrales nucleares habida cuenta del riesgo en que se incurriría en caso de parada no programada de las mismas, todos los grupos hidráulicos convencionales dado que es el recurso de generación de respuesta prácticamente inmediata, la totalidad de los grupos de bombeo así como los grupos de los siguientes emplazamientos que se prevé puedan ser necesarios para resolver restricciones técnicas en la RdT y RdD:

Cataluña:

- Besós/ Puerto de Barcelona.
- Plana Vent.

Adicionalmente, considerando el índice de cobertura del sistema previsto del día de la convocatoria de Huelga General, resultaría compatible con la seguridad de suministro la indisponibilidad de un contingente de generación térmica adicional. No obstante, el Operador del Sistema no dispone de razones técnicas ni de elementos derivados de la normativa que permitan su identificación dentro del conjunto del parque generador sin producir con ello una discriminación injusta, proponiendo en consecuencia la plena disponibilidad de todo el equipo generador, salvo aquellos grupos con indisponibilidad autorizada por el Operador del Sistema.

Los grupos de cualquier tipo que deberán acoplar, así como la carga que deberán mantener en cada momento serán, en principio, las que se deriven de las casaciones del mercado diario y de los mercados intradiarios relativos al día de la huelga, siendo posible su modificación posterior por parte Red Eléctrica en los procesos de resolución de restricciones técnicas y en tiempo real, con objeto de garantizar el funcionamiento seguro del sistema y, por tanto, el suministro eléctrico.

Red Eléctrica valorará la conveniencia de reponer las instalaciones de la red de transporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña que estén fuera de servicio el día 8 de marzo por trabajos y admitan reposición.

Se deberá mantener la plena disponibilidad y operatividad de los centros de control del Operador del Sistema y de las empresas generadoras, de transporte y de distribución, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en todos sus niveles jerárquicos, garantizando el funcionamiento de todas las instalaciones de mando, control y comunicaciones entre los centros de control y las instalaciones de generación, transporte y distribución y con los centros de control de Red Eléctrica de España.

Se deberán designar los retenes y brigadas necesarias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, para atender tanto al mando local como a la corrección de defectos y reparación de averías que pudiesen presentarse en las instalaciones de generación, de transporte y distribución y en los diferentes centros de control que, asimismo, deberán estar dotados del personal necesario para su operación.»

A la vista del Informe del Operador del Sistema, y en cumplimiento de la legislación vigente, con fecha 25 de febrero de 2021, la Subdirección General de Energía Eléctrica solicita, a través de los canales oficiales, a las diferentes empresas que prestan servicios de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, así como a sus principales asociaciones, la remisión de las instalaciones que pudiesen verse afectadas por esta jornada de huelga y los servicios mínimos que considerasen oportunos con objeto de asegurar, durante dicha jornada, los niveles de fiabilidad y seguridad del Sistema a los que hace referencia el citado Real Decreto. En dicha solicitud se pedía asimismo que indicasen el porcentaje que los referidos servicios mínimos suponen sobre el total de la plantilla para ese día.

Con la información anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, se realiza una propuesta de servicios mínimos que se somete a trámite de audiencia a los interesados, otorgándoles de plazo hasta las 8:00 horas del martes 2 de marzo de 2021 para remitir alegaciones, habiéndose recibido respuesta del Operador del Sistema, que muestra su conformidad con la propuesta remitida; de Naturgy, que muestra su conformidad con la propuesta remitida; de EDP España, quien solicita el establecimiento de servicios mínimos; de ANAV, quien solicita una serie de modificaciones en los servicios mínimos propuestos debido a errores en los datos inicialmente facilitados y del CSN, que solicita modificación de los servicios mínimos propuestos para la CN Ascó I y II para adecuarlos a lo establecido en los Documentos Oficiales de Explotación. Todas las alegaciones son estimadas y las modificaciones de los servicios mínimos solicitados son incluidas en el anexo de esta Orden.

Teniendo en cuenta las características de la convocatoria, el carácter de la huelga y de los servicios relacionados, y vista la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la fijación de servicios mínimos se hace teniendo en cuenta la necesidad de garantizar tanto la seguridad del suministro de energía eléctrica como la seguridad de las personas y de las instalaciones afectadas por la huelga, y con objeto de poder atender las incidencias o situaciones de emergencia que pudiesen presentarse.

En consecuencia:

Considerando la necesidad de plena disponibilidad de todo el equipo generador, salvo aquellos grupos con indisponibilidad autorizada por el Operador del Sistema.

Considerando que las instalaciones de transporte y distribución tienen como misión poner a disposición de los consumidores finales la energía generada en las centrales de producción y que esta transmisión debe hacerse manteniendo la seguridad y calidad adecuada, a fin de que no se resientan ni los procesos productivos, ni las distintas actividades para las que la energía eléctrica es básica y fundamental.

Teniendo además en cuenta que las instalaciones de distribución de energía eléctrica deben ser capaces de garantizar en todo momento el servicio público de suministro de energía eléctrica a todos los ciudadanos, se considera imprescindible que estos puedan comunicar las incidencias existentes con el fin de atender la corrección de defectos y reparación de averías que pudieren presentarse.

En cuanto a la competencia para dictar la presente resolución, con fundamento en el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 1 del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, establece que «las situaciones de huelga que afecten al personal que preste sus servicios en las empresas de producción, de transporte y de distribución de Energía Eléctrica, se entenderán condicionadas al mantenimiento de los servicios mínimos», señalando en su artículo 2, in fine, que «el Ministro de Industria y Energía determinara, oídos los Comités de huelga y las empresas, la plantilla necesaria para cubrir los servicios señalados». En este sentido, no puede obviarse que la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en su artículo 2, establece que tendrán la consideración de servicio de interés económico general, las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

Por su parte, el tercer párrafo del mismo artículo 2 del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, establece que la disponibilidad de las instalaciones de generación, transporte y distribución, será fijada por resolución de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico de manera que quede garantizado el suministro de energía eléctrica, así como la seguridad de las personas y bienes en todas las instalaciones afectas a dicho servicio público. Dicha competencia, a través de las sucesivas reestructuraciones de los Departamentos Ministeriales, ha venido a ser asumida por la Dirección General de Política Energética y Minas. No obstante lo cual, en el caso analizado, dada la evidente vinculación causal entre dicha declaración y la propia fijación de servicios mínimos, concurren circunstancias de índole técnica que justifican que la competencia sea avocada por el titular del departamento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de asuntos cuya resolución corresponda a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Teniendo en cuenta lo informado por el Operador del Sistema, la solicitud de servicios mínimos realizada por la empresa y las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia, y de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre,

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.

Avocar la competencia y disponer que se deberá mantener la plena disponibilidad de todo el equipo generador, salvo aquellos grupos con indisponibilidad autorizada por el Operador del Sistema.

Segundo.

Los grupos de cualquier tipo que deberán acoplar, así como la carga que deberán mantener en cada momento serán, en principio, las que se deriven de las casaciones del mercado diario y de los mercados intradiarios relativos al día de la huelga, siendo posible su modificación posterior por parte Red Eléctrica en los procesos de resolución de restricciones técnicas y en tiempo real, con objeto de garantizar el funciona-miento seguro del sistema y, por tanto, el suministro eléctrico.

Tercero.

Red Eléctrica valorará la conveniencia de reponer las instalaciones de la red de transporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña que estén fuera de servicio el día 8 de marzo y admitan reposición.

Cuarto.

Se deberá mantener la plena disponibilidad y operatividad de los centros de control del Operador del Sistema y de las empresas generadoras, de transporte y de distribución, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña en todos sus niveles jerárquicos, garantizando el funcionamiento de todas las instalaciones de mando, control y comunicaciones entre los centros de control y las instalaciones de generación, transporte y distribución y con los centros de control de Red Eléctrica de España.

Quinto.

Se deberán designar los retenes y brigadas necesarias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña para atender tanto al mando local como a la corrección de defectos y reparación de averías que pudieren presentarse en las instalaciones de generación, de transporte y distribución y en los diferentes centros de control que, asimismo, deberán estar dotados del personal necesario para su operación.

Sexto.

Establecer mediante la presente orden que los servicios mínimos por parte de las empresas eléctricas afectas al servicio esencial de suministro de energía eléctrica durante la huelga general en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña convocada el día 8 de marzo de 2021, desde las 00 horas hasta las 24 horas, serán los necesarios para garantizar el servicio esencial de suministro de energía eléctrica así como la seguridad de las personas y las instalaciones afectas al mismo, que habrán de mantenerse a los niveles operativos reglamentarios.

Séptimo.

Establecer las plantillas necesarias para el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos en el punto anterior para la huelga en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña convocada el día 8 de marzo de 2021, desde las 00 horas hasta las 24 horas, que serán los que figuran en el anexo de esta orden.

Octavo.

Disponer la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Estado».

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 4 de marzo de 2021.—La Vicepresidenta Cuarta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera Rodríguez.

## ANEXO

**Plantilla para el cumplimiento de los servicios mínimos de las empresas eléctricas afectas al servicio esencial de suministro de energía eléctrica durante la huelga general convocada para el día 8 de marzo de 2021, entre las 00:00 horas y las 24:00 horas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña**

*Edistribución Redes Digitales, S.L. (Personal propio)*

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Employee Services Delivery	RESPONSABLE / EXPERTO SISTEMAS Y TELECOM.	Microinformática	1	1									1	1
BCN	Vilanova	ITS/ND Iberia	RESPONSABLE / EXPERTO SISTEMAS Y TELECOM.	Operaciones TLC	1	1									1	1
BCN	Vilanova	Centro Control AT	RESPONSABLE CC AT	Operación de la red	1	1						1	1	1	1	1
BCN	Vilanova	Centro Control AT	TÉCNICO DE OPERACIÓN AT	Operación de la red			1	1	1	1	1	4	2	2	3	6
BCN	Vilanova	Centro Control MT	RESPONSABLE CC MT	Operación de la red	1	1						1	1	1	1	1
BCN	Vilanova	Centro Control MT	TÉCNICO DE OPERACIÓN MT	Operación de la red			5	5	5	5	5	20	5	5	10	25
BCN	Vilanova	Centro Control MT	TÉCNICO RESPONSABLE DE TURNO MT	Operación de la red			1	1	1	1	1	4	1	1	2	5
BCN	Vilanova	Centro Control BT	RESPONSABLE CC	Operación de la red	1	1						1	1	1	1	1
BCN	Vilanova	Centro Control BT	TÉCNICO DE OPERACIÓN BT	Operación de la red			1	1	1	1	1	4	1	1	2	5
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Líneas Alta Tensión CAT Este	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	LAT	3	1							3	1	3	1
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Líneas Alta Tensión CAT Este	RESPONSABLE/EXPERTO	LAT	1	1							1	1	1	1
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Protecciones y Telecontrol CAT Este	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	Protecciones	1	1							1	1	1	1
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Protecciones y Telecontrol CAT Este	TÉCNICO	Protecciones	1	1							1	1	1	1
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Subestaciones Barcelona	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	SSEE	9	3							9	3	9	3
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Subestaciones Barcelona	RESPONSABLE/EXPERTO	SSEE	1	1							1	1	1	1
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Subestaciones Barcelona	TÉCNICO	SSEE	10	2							10	2	10	2

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Zona Barcelona Norte	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	RED_MTB T	20	6							20	6	20	6
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Zona Barcelona Norte	RESPONSABLE/E XPERTO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Zona Barcelona Norte	TÉCNICO	RED_MTB T	6	1							6	1	6	1
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Zona Barcelona Sur	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	RED_MTB T	20	6							20	6	20	6
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Zona Barcelona Sur	RESPONSABLE/E XPERTO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
BCN	Barcelona-Av.Vilanova	Zona Barcelona Sur	TÉCNICO	RED_MTB T	6	1							6	1	6	1
BCN	Barcelona- Vilanova	Mantenimiento especializado	TÉCNICO	Protecciones	1	1							1	1	1	1
BCN	Barcelona- Vilanova	Mantenimiento especializado	TÉCNICO	Transformadores y AT	1	1							1	1	1	1
BCN	Granollers - Torras I Bages	Zona Maresme-Vallés Oriental	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	RED_MTB T	10	3							10	3	10	3
BCN	Granollers - Torras I Bages	Zona Maresme-Vallés Oriental	TÉCNICO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
BCN	Granollers - Torras I Bages	Zona Maresme-Vallés Oriental	TÉCNICO SUPERIOR	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
BCN	Manresa la Catalana	Subestaciones Manresa	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	SSEE	5	2							5	2	5	2
BCN	Manresa la Catalana	Subestaciones Manresa	RESPONSABLE/E XPERTO	SSEE	1	1							1	1	1	1
BCN	Manresa la Catalana	Subestaciones Manresa	TÉCNICO	SSEE	5	1							5	1	5	1
BCN	Manresa la Catalana	Zona Manresa	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	RED_MTB T	13	4							13	4	13	4
BCN	Manresa la Catalana	Zona Manresa	RESPONSABLE/E XPERTO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
BCN	Manresa la Catalana	Zona Manresa	TÉCNICO	RED_MTB T	4	1							4	1	4	1
BCN	Mataro- Cr.Mata	Zona Maresme-Vallés Oriental	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	RED_MTB T	10	4							10	4	10	4
Bcn	Mataro- Cr.Mata	Zona Maresme-Vallés Oriental	RESPONSABLE/E XPERTO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Líneas Alta Tensión CAT Este	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	LAT	3	1							3	1	3	1
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Líneas Alta Tensión CAT Este	TÉCNICO	LAT	1	1							1	1	1	1
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Protecciones y Telecontrol CAT Este	RESPONSABLE/E XPERTO	Protecciones	1	1							1	1	1	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Protecciones y Telecontrol CAT Este	TÉCNICO	Protecciones	1	1							1	1	1	1
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Subestaciones Vallés-Maresme	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	SSEE	11	3							11	3	11	3
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Subestaciones Vallés-Maresme	RESPONSABLE/EXPERTO	SSEE	1	1							1	1	1	1
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Subestaciones Vallés-Maresme	TÉCNICO	SSEE	4	1							4	1	4	1
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Zona Vallés Occidental	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	RED_MTB T	16	5							16	5	16	5
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Zona Vallés Occidental	RESPONSABLE/EXPERTO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
BCN	Sabadell- Cr Molins de Rei	Zona Vallés Occidental	TÉCNICO	RED_MTB T	4	1							4	1	4	1
BCN	Vic - E.R. CR.de Gurb (Puente Agua)	Zona Manresa	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	RED_MTB T	6	2							6	2	6	2
BCN	Vic - E.R. CR.de Gurb (Puente Agua)	Zona Manresa	TÉCNICO	RED_MTB T	3	1							3	1	3	1
BCN	Llobregat	SSEE Llobregat	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR	SSEE	2	2							2	2	2	2
BCN	Llobregat	SSEE Llobregat	TÉCNICO GESTOR SSEE- PROTECC-TELEC	SSEE	1	1							1	1	1	1
BCN	Llobregat	Zona Llobregat	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	9	9							9	9	9	9
BCN	Llobregat	Zona Llobregat	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	2	2							2	2	2	2
BCN	Llobregat	Zona Llobregat	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1							1	1	1	1
GIR	Figueres - Sant Pau	Zona Girona	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	RED_MTB T	7	4							7	4	7	4
GIR	Fontanal s de Cerdanya	Zona Manresa	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	RED_MTB T	3	1							3	1	3	1
GIR	Palafrege LL - S.E. L'Emporda Net	Subestaciones Girona	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	SSEE	1	1							1	1	1	1
GIR	Palafrege LL - S.E. L'Emporda Net	Zona Girona	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	RED_MTB T	6	2							6	2	6	2
GIR	Palafrege LL - S.E. L'Emporda Net	Zona Girona	RESPONSABLE/EXPERTO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
GIR	Palafrege LL - S.E. L'Emporda Net	Zona Girona	TÉCNICO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
GIR	Ripoll - Ctra. Sant Joan Abadesas	Zona Manresa	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	RED_MTB T	3	1							3	1	3	1



Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
GIR	Salt - Montnegre	Líneas Alta Tensión CAT Este	RESPONSABLE/EXPERTO	LAT	1	1							1	1	1	1
GIR	Salt - Montnegre	Subestaciones Girona	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	SSEE	7	2							7	2	7	2
GIR	Salt - Montnegre	Subestaciones Girona	RESPONSABLE/EXPERTO	SSEE	1	1							1	1	1	1
GIR	Salt - Montnegre	Subestaciones Girona	TÉCNICO	SSEE	6	1							6	1	6	1
GIR	Salt - Montnegre	Zona Girona	ESPECIALISTA/PROFESIONAL	RED_MTB T	11	2							11	2	11	2
GIR	Salt - Montnegre	Zona Girona	RESPONSABLE/EXPERTO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
GIR	Salt - Montnegre	Zona Girona	TÉCNICO	RED_MTB T	5	1							5	1	5	1
LLEIDA	Lleida - Magraners	LAT	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	LAT	1	1							1	1	1	1
LLEIDA	Lleida - Magraners	LAT	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN	LAT	1	1							1	1	2	2
LLEIDA	TALARN-CH	SSEE Lleida	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR	SSEE	1	1							1	1	1	1
LLEIDA	Lleida - Magraners	SSEE Lleida	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y ELECONTR	SSEE	1	1							1	1	1	1
LLEIDA	Lleida - Magraners	SSEE Lleida	TÉCNICO GESTOR SSEE- PROTEC-TELEC	SSEE	1	1							1	1	2	2
LLEIDA	La Pobra de Segur - Noguera	SSEE Lleida	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR	SSEE	1	1							1	1	1	1
LLEIDA	La Pobra de Segur - Noguera	Zona Lleida	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1							1	1	2	2
LLEIDA	La Pobra de Segur - Noguera	Zona Lleida	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1							1	1	2	2
LLEIDA	Lleida - Magraners	Zona Lleida	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	3	3							3	3	3	3
LLEIDA	Lleida - Magraners	Zona Lleida	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	2	2							2	2	2	2
LLEIDA	Lleida - Magraners	Zona Lleida	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1							1	1	2	2
TARRG	Tarragona - Cr. Nacional 340	SSEE Tarragona	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR	SSEE	2	2							2	2	2	2

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
TARRG	Tarragona - Cr. Nacional 340	SSEE Tarragona	TÉCNICO GESTOR SSEE- PROTEC-TELEC	SSEE	1	1							1	1	1	1
TARRG	Tortosa - Cl. Barcelona	SSEE Tarragona	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR	SSEE	1	1							1	1	2	2
TARRG	Tarragona - Cr. Nacional 341	Zona Tarragona Norte	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	4	4							4	4	4	4
TARRG	Tarragona - Cr. Nacional 343	Zona Tarragona Norte	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1							1	1	2	2
TARRG	Tarragona - Cr. Nacional 344	Zona Tarragona Norte	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1							1	1	1	1
TARRG	Tortosa - Cl. Barcelona	Zona Tarragona Sur	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1							1	1	1	1
TARRG	Tortosa - Cl. Barcelona	Zona Tarragona Sur	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1							1	1	2	2

## Endesa Generación, S.A.

Prov.	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BCN	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Mantenimie nto Mecánico CTCC Besós	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO MECANICO	Mantenimiento, instrumentación y control	1	1							1	1	1	1
BCN	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Mantenimie nto Eléctrico+IC CTCC.Besós	ESPECIALISTA MANT ELECT, INSTR Y CONTROL	Mantenimiento, instrumentación y control	1	1							1	1	1	1
BCN	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Mantenimie nto Eléctrico+IC CTCC.Besós	RESPONSABLE/E XPERTO GENERACION	Mantenimiento, instrumentación y control	1	1							1	1	1	1
BCN	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Operación CTCC. Besós	ESPECIALISTA OPERACION	Operación de grupos			12	2	2	2	2	8			12	8
BCN	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Operación CTCC. Besós	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operación de grupos			6	1	1	1	1	4			6	4
LERIDA	VIELHA - CTRA. FRANCIA	Agrupación Garona -U.T. Pont de Suert	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operación y mantenimiento	4	1							4	1	4	1
LERIDA	VIELHA - CTRA. FRANCIA	Agrupación Garona -U.T. Pont de Suert	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	6	2							6	2	6	2
LERIDA	BOSSOST CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Garona -U.T. Pont de Suert	PROFESIONAL EDAS	Operación y mantenimiento	2	2							2	2	2	2

Prov.	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
LERIDA	PONT DE SUERT - PARQUE	Agrupación Alto Ribagorzana -UT. Pont. S	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operación y mantenimiento	5	1							5	1	5	1
LERIDA	PONT DE SUERT - PARQUE	Agrupación Alto Ribagorzana -UT. Pont. S	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	7	2							7	2	7	2
LERIDA	PONT DE SUERT - PARQUE	Agrupación Alto Ribagorzana -UT. Pont. S	PROFESIONAL EDAS	Operación y mantenimiento	7	2							7	2	7	2
LERIDA	PONT DE SUERT - PARQUE	Agrupación Alto Ribagorzana -UT. Pont. S	TEC GESTOR MTO. ELECT., INST. Y CONTROL	Operación y mantenimiento	1	1							1	1	1	1
LERIDA	LA POBLA DE SEGUR	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	Operación y mantenimiento	1	1							1	1	1	1
LERIDA	LA POBLA DE SEGUR	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACIÓN	Operación y mantenimiento	5	1							5	1	5	1
LERIDA	LA POBLA DE SEGUR	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	3	1							3	1	3	1
LERIDA	LA POBLA DE SEGUR	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operación y mantenimiento	3	1							3	1	3	1
LERIDA	TALARN	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	3	1							3	1	3	1
LERIDA	TALARN	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operación y mantenimiento	3	1							3	1	3	1
LERIDA	LLEIDA- MAGRANERS	Mantenimiento Eléctrico - UPH E-P	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	Operación y mantenimiento	1	1							1	1	1	1
LERIDA	LLEIDA- MAGRANERS	TELECONTROL- UPH E-P	TEC GESTOR MTO. ELECT., INST. Y CONTROL	Operación y mantenimiento	1	1							1	1	1	1
LERIDA	LLEIDA- MAGRANERS	Centro de Control, Hidro. y G.E. UPH E-P	TÉCNICO GESTOR ING. Y APOYO EXPLOTACION	Operación y mantenimiento	2	1							2	1	2	1
LERIDA	LLEIDA- MAGRANERS	Centro de Control, Hidro. y G.E. UPH E-P	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	Operación y mantenimiento			12	2	2	2	2	8			12	8
LERIDA	LLEIDA - CENTRAL CTRA. PUIGCERDA	Agrupación Segre - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operación y mantenimiento	4	1							4	1	4	1
LERIDA	LLEIDA - CENTRAL CTRA. PUIGCERDA	Agrupación Segre - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	6	2							6	2	6	2
LERIDA	LLEIDA - CENTRAL CTRA. PUIGCERDA	Agrupación Segre - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operación y mantenimiento	6	2							6	2	6	2

Prov.	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
LERIDA	LLAVORSI CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Alto Pallaresa - U.T. Pont S.	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operación y mantenimiento	4	1							4	1	4	1
LERIDA	LLAVORSI CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Alto Pallaresa - U.T. Pont S.	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	4	1							4	1	4	1
LERIDA	LLAVORSI CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Alto Pallaresa - U.T. Pont S.	PROFESIONAL EDAS	Operación y mantenimiento	4	2							4	2	4	2
LERIDA	ESTERRI D ANEU - CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Alto Pallaresa - U.T. Pont S.	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	2	1							2	1	2	1
LERIDA	FLIX - CENTRAL FLIX	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	3	1							3	1	3	1
LERIDA	AITONA - CENTRAL SEROS	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operación y mantenimiento	5	2							5	2	5	2
LERIDA	AITONA - CENTRAL SEROS	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operación y mantenimiento	5	1							5	1	5	1
LERIDA	AITONA - CENTRAL SEROS	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	2	1							2	1	2	1
LERIDA	AMER - CTRA. PASTERAL	Agrupación Ter - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operación y mantenimiento	4	1							4	1	4	1
LERIDA	AMER - CTRA. PASTERAL	Agrupación Ter - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operación y mantenimiento	3	1							3	1	3	1
LERIDA	AMER - CTRA. PASTERAL	Agrupación Ter - U.T. Lérida	Responsable Experto		1	1							1	1	1	1
LERIDA	AMER - CTRA. PASTERAL	Agrupación Ter - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operación y mantenimiento	3	1							3	1	3	1

## Endesa, S.A.

Prov.	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BCN	Vilanova	Security	Seguridad Operativa	Security	1	1									1	1

*Endesa Medios y Sistemas*

Prov.	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BCN	Vilanova	Grid Control Systems	Responsable/ Experto Sistemas y Telecom.	Operación Sistema Control	1	1						1	1	1	1	

*Enel Iberia*

Prov.	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BCN	Barcelona - Av. vilanova	Infrastructure and Networks Digital Hub	Responsable/ experto Sistemas y Telecom.	Retén de sistemas de I&N	1	1								1	1	
BCN	Barcelo Na - Av. vilanova	Infrastructure and Networks Digital Hub	Responsable/ Experto Sistemas y Telecom.	Retén de sistemas de I&N	1	1						1	1	2	2	

*Endesa Operaciones y Servicios Comerciales*

Prov.	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BCN	Avda. Vilanova, 12	Gestión Cat	Responsable/ Experto Comercial	Cat Averias	1	1								1	1	

*Grupo Endesa (Contratistas)*

Empresa auxiliar	Centro de trabajo	Actividad	Presencia		Turnos					Localizables		Totales		
			N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
						Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
ELECNOR	TARRAGONA NORTE	MANTENIMIENTO MT/BT									2	9	2	9
SEMI,S.A.	LLEIDA	MNTO SUBESTACION ES	3	4							3	2	6	6
SEMI,S.A.	TARRAGONA	MNTO SUBESTACION ES	3	4							3	2	6	6
SEMI,S.A.	LLOBREGAT	MNTO SUBESTACION ES	3	2							3	2	6	4
SEMI,S.A.	LLEIDA	TET	2	4							2	4	4	8
UTE PARERA- SISTEM	MOLINS DE REI	TRABAJOS MT + BT	7	14							4	8	11	22
UTE PARERA- SISTEM	VILAFRANCA	TRABAJOS MT + BT	3	6							2	4	5	10
SISTEM MELESUR ENERGIA	LLEIDA SUR	TRABAJOS MT/BT	3	9							2	6	5	15
SISTEM MELESUR ENERGIA	TARREGA	TRABAJOS MT/BT	3	8							2	4	5	12

Empresa auxiliar	Centro de trabajo	Actividad	Presencia		Turnos					Localizables		Totales		
			N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
						Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
SISTEM MELESUR ENERGIA	POBLA DE SEGUR	TRABAJOS MT/BT	3	5							2	4	5	9
SISTEM MELESUR ENERGIA	PONT DE SUERT	TRABAJOS MT/BT	3	5							2	4	5	9
MONTERO ALQUILER SA	CAT. OESTE	GE	1	2							2	4	3	6
UTE PARERA MELESUR	TERRASSA	MULTISERVICIO BT/MT	15	30							10	20	25	50
APPLUS	VILANOVA	COORDINADOR INFORMACIÓN TÉCNICA			1	1	1	1	1	4	2	2	3	6
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA	Les Franqueses del Vallés, Barcelona	MANTENIMIENTO RED MTBT	77	9									77	9
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.L.	Fornells de la Selva, Girona	MANTENIMIENTO RED MTBT	119	18									119	18
ELECNOR, S.A.	Montcada i Reixac, Barcelona	MANTENIMIENTO RED MTBT	82	10									82	10
UTE MT/BT BARCELONA SUR	Barcelona, Barcelona	MANTENIMIENTO RED MTBT	119	10									119	10
UTE PARERA MELESUR	Terrassa, Barcelona	MANTENIMIENTO RED MTBT	102	10									102	10
UTE PRODIEL ENERGY ESPAÑA SL Y S. GOL S.L.	Sta. Joan de Vilatorrada, Barcelona	MANTENIMIENTO RED MTBT	117	10									117	10
SPARK IBERICA, S.A.U	Hospitalet de Llob. Barcelona	MANTENIMIENTO SSEE	89	10									89	10
COBRA	Les Franqueses del Vallés, Barcelona	MANTENIMIENTO LINEAS AT	39	6									39	6
ELECNOR, S.A.	Montcada i Reixac, Barcelona	MANTENIMIENTO LINEAS AT	23	5									23	5
AGGREKO	Barbera del Valles, Barcelona	GRUPOS ELECTROGENOS	10	2									10	2
MONTERO ALQUILER, S.A.	Castelldefels, Barcelona	GRUPOS ELECTROGENOS	11	2									11	2
COBRA	SANT VICENÇ DELS HORTS	TRABAJOS AT	13	13							13	13	26	26
COBRA	LLEIDA	TRABAJOS AT	10	10							10	10	20	20
EMYER	C.T. FOIX	MANTENIMIENTO									1	2	1	2
LEZAMA	C.T. FOIX	DEMOLICION									1	1	1	1
MASA	C.T.C.C. BESOS	MANTENIMIENTO									2	4	2	4
SABICO	C.T. SANT ADRIA	VIGILANCIA INDUSTRIAL	1	4									1	4
SABICO	C.T.C.C. BESOS	VIGILANCIA INDUSTRIAL	1	4									1	4

Empresa auxiliar	Centro de trabajo	Actividad	Presencia		Turnos						Localizables		Totales	
			N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabaj.	N.º puestos	N.º trabaj.
						Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
SABICO	C.T. FOIX	VIGILANCIA INDUSTRIAL	1	4									1	4
ATENTO TELESERVICIOS SAU	BARCELONA	CONTACT CENTER	15	15									20	15
ACCENTURE	Barcelona - Almogàvers	CONTACT CENTER	2	2							1	1	20	3
EMERGIA CUSTOMER CARE	Terrassa	CONTACT CENTER	Noche 1 //								25 (Retén) +		20	0
			Mañana 7 //							25 (Super Retén)				
			Tarde 7											

## Grupo Iberdrola

Empresa	Provincia	Centro de trabajo	Descripción ocupación	Actividad	N.º personas	Tipo jornada	Retén o disponibilidad
IB. RENOV ENERGIA SAU.	Tarragona.	Conesa II / Savallá.	Operador Parque Eólico.	Operación y Mantenimiento.	1	Normal.	Disponibilidad.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Montador Eléctrico.	Mantenimiento.	1	Normal.	No.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Montador Instrumentación.	Mantenimiento.	1	Normal.	No.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Montador Mecánico.	Mantenimiento.	1	Normal.	No.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Téc. Mantenimiento Electrico e Instrum.	Mantenimiento.	1	Normal.	No.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Encargados Control.	Operación.	3	Turno.	No.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Oficial Exteriores.	Operación.	3	Turno.	No.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Jefe de Turno.	Operación.	3	Turno.	No.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Téc. Aux. Química y MA.	Química y Medioambiente.	1	Normal.	No.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Tec. Formación, PRL y Calidad.	Prevención.	1	Normal.	No.

## Grupo Naturgy

Provincia	Centro de Trabajo	Función	Titulares							Suplentes						
			Turno tarde 7-mar	Turno noche 7-mar	Turno mañana 8-mar	Turno tarde 8-mar	Turno noche 8-mar	J. partida	Retén 8-mar	Turno tarde 7-mar	Turno noche 7-mar	Turno mañana 8-mar	Turno tarde 8-mar	Turno noche 8-mar	J. partida	Retén 8-mar
Barcelona	CCC Puerto de Barcelona	Jefe de Turno	1	1	1	1	1				1	1	1	1		
		Operador	1	1	2	2	1				1	1	1	1		
		Técnico Mantenimiento														2
		Montador Mantenimiento														2
Barcelona	CCC Besós	Jefe de Turno	1	1	1	1	1				1	1	1	1		
		Técnico de Operación	1	1	1	1	1				1	1	1	1		
		Técnico Mantenimiento								2						1
		Montador Mantenimiento								2						1

## Red Eléctrica de España, S.A.U.

Provincia	Centro de trabajo/unidad orgánica	Actividad	Descripción ocupación (opcional)	N.º de puestos	N.º de trabaj.	Situación/tipo de jornada			
	A) Personal propio					Normal	Retén	Turno	
BARCELONA	DEMARCACIÓN TRANSPORTE NORDESTE	Jefe demarcación		1	1	1			
		Técnico de Operaciones Demarcación		1	1	1			
		T. Apoyo Mantenimiento Responsable Instalación		1	3	3			
		T. Apoyo a Demarcación	Operaciones		2	3	3		
			Protecciones y control						
T. Especialista de Demarcación	Líneas		2	7		7			
	Subestaciones								
TARRAGONA	DEMARCACIÓN TRANSPORTE NORDESTE	T. Apoyo Mantenimiento Responsable Instalación		1	1	1			
		T. Especialista de Demarcación	Líneas		2	1		2	
Subestaciones									
LLEIDA	DEMARCACIÓN TRANSPORTE NORDESTE	T. Apoyo Mantenimiento Responsable Instalación		1	1	1			
		T. Especialista de Demarcación	Subestaciones		1	1		1	
GIRONA	DEMARCACIÓN TRANSPORTE NORDESTE	T. Apoyo Mantenimiento Responsable Instalación		1	1	1			
		T. Especialista de Demarcación	Subestaciones		1	1		1	



*Red Eléctrica Infraestructuras de Telecomunicación, S.A. (Reintel)*

Provincia	Centro de trabajo/unidad orgánica	Actividad	Descripción ocupación (Opcional)	N.º de puestos	N.º de trabaj.	Situación/tipo de jornada		
	A) Personal propio					Normal	Retén	Turno
BARCELONA	DEMARCACIÓN TRANSPORTE NORESTE	T. Mantenimiento demarcación REINTEL	Telecomunicaciones	1	1	1		

*EDP Renovaveis*

Parque	Sociedad	CCAA	Provincia	Número de Jefes de Parque disponibles
P. E. Bont Vent Vilalba.	Bon Vent de Vilalba, S.L.	CAT.	Tarragona.	1
Bont Vent Corbera.	Bon Vent de Corbera, S.L.	CAT.	Tarragona.	
P. E. Villalba del Arcs.	Parc Eolic Villalba del Arcs, S.L.	CAT.	Tarragona.	1
P. E. Serra Voltorera.	Parc Eolic Serra Voltorera, S.L.	CAT.	Tarragona.	1
P. E. Coll de la Garganta.	EDP Renovables España, S.L.U	CAT.	Tarragona.	
P. E. La Fatarella.	Bon Vent de L'Ebre, S. L.	CAT.	Tarragona.	1
Torre Madrina.	Parc Eolic de Torre Madrina, S.L.	CAT.	Tarragona.	1
Coll del Moro.	Parc Eolic Coll del Moro, S.L.	CAT.	Tarragona.	1

*EDP España*

Provincia	Centro de trabajo/unidad orgánica	Actividad	Descripción ocupación	N.º de puestos	N.º de trabaj.	Situación/tipo de jornada		
						Normal	Retén	Turno
<i>A) Personal propio</i>								
Barcelona.	O&M.		Técnico de Apoyo.	1	1	x	X (24h)	
<i>B) personal contrata</i>								
Barcelona.	BOBITECNIC.		Operación y Mantenimiento.	1	2		X	

X(\*): Por cambio de turno, si la convocatoria de Huelga General afectase tanto al turno de noche del miércoles 7 como al del jueves 8, estos puestos deberán ser incrementados en una persona.

*Alpiq Energia España SAU – Central Plana del Vent*

Con presencia:

- 1 jefe de Turno en turnos rotativos.
- 2 operadores en turnos rotativos.
- 1 vigilante de seguridad en control accesos.

Servicios de Retén (con teléfono móvil) ante necesidades o incidencia:

- 1 jefe turno en Retén.
- 1 operador en Retén.
- 3 técnicos de mantenimiento en Retén (mecánico, eléctrico, instrumentación).

## C.N. Vandellós II (Personal propio)

Actividad	N.º de trabaj.
<i>Servicio de Operación</i>	
Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala.	1
Operador de Turbina.	1
Operador de Reactor.	1
Auxiliares de Operación. Uno de ellos será un Supervisor de auxiliares y otro un Técnico eléctrico de turno así como los retenes de sustitución y del Plan de Emergencia.	6
<i>Servicio de Química</i>	
Se cubrirán con 1 persona en cada turno, así como el retén de sustitución.	
<i>Servicios Médicos</i>	
Se cubrirán con 1 persona, así como el retén de sustitución.	
<i>Protección Radiológica</i>	
2 Monitores de PR Operacional (uno de ellos será un auxiliar de operación cualificado para ello) en cada turno.	
<i>Retén del Plan de Emergencia</i>	
Director de Emergencia.	1
Responsable Área de Operación.	1
Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala.	1
Operador de Reactor.	1
Operador de Turbina.	1
Responsable Área de Evaluación.	1
Jefe de Química y Radioquímica.	1
Jefe de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.	1
Técnico de Servicios Técnicos.	1
Técnico de Ordenador de Procesos.	1
Responsable del Área de Logística.	1
Jefe Servicios Médicos.	1
Personal Sanitario.	1
Responsable del Centro Exterior de Emergencia.	1
Técnico de Prevención.	1
Responsable de Seguridad Física y Evacuación.	1
Técnico de Contra incendios.	1
Brigada de contra incendios y salvamento.	5

Actividad	N.º de trabaj.
Auxiliar de comunicaciones.	1
Responsable de materiales y almacenes.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Responsable Área Radiológica.	1
Apoyo Responsable Área Radiológica.	1
Apoyo Responsable Área Radiológica en el CAT.	1
Monitor dosimetría.	1
Monitor ALARA operacional.	1
Monitor PR operacional.	1
Monitor del PVRE.	1
Responsable Área de Mantenimiento.	1
Responsable Mantenimiento Mecánico.	1
Operarios Mantenimiento Mecánico.	4
Responsable Mantenimiento Instrumentación.	1
Operarios Mantenimiento Instrumentación.	2
Responsable Mantenimiento Eléctrico.	1
Operarios Mantenimiento Eléctrico.	2
Apoyo Técnico CSE.	1
Apoyo Logístico CSE.	1

#### *C.N. Vandellós II (Contratistas)*

##### Servicio de seguridad:

Empresa: PROSEGUR. 1 turno de servicio que cumplirá con los mínimos requeridos por las Instrucciones Técnicas del Consejo de Seguridad Nuclear y el Plan Integral de Seguridad Física. Así como los retenes correspondientes, incluido el retén de averías para el mantenimiento de sistemas de seguridad y sistemas informáticos de seguridad. Adicionalmente, se incluirá personal de vigilancia necesaria fruto de medidas compensatorias a situaciones operativas relacionadas con la seguridad.

##### Servicio de contra incendios:

Empresa: FALCK SCI. 5 bomberos, 2 plantón en cada turno. Así como los retenes correspondientes.

##### Servicio de protección radiológica:

Empresa: MARSEIN. 1 turno completo de servicio. Así como los retenes correspondientes.

##### Servicio de química:

Empresa: GDES. 1 persona Planta Tratamiento Aguas a turno abierto.

Servicio de mantenimiento:

Empresa: UTE ENWESA-NAVEC-MARSEIN. 4 operarios mecánicos.

Empresa: ACSA. 3 operarios eléctricos.

Empresa: UTE ENWESA-MARSEIN. 3 Operarios instrumentistas.

*C.N. Ascó I y II (Personal propio)*

Actividad	N.º de trabaj.
<i>Servicio de Operación</i>	
Jefe de Turno.	1
Ayudante Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala Grupo I.	1
Operador de Reactor Grupo I.	1
Operador de Turbina Grupo I.	1
Jefe de Sala Grupo II.	1
Operador de Reactor Grupo II.	1
Operador de Turbina Grupo II.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Técnico Eléctrico.	1
Auxiliares de Operación.	9
<i>Servicio de Química</i>	
Se cubrirán con 2 analistas por turno en el turno correspondiente, así como el retén de sustitución.	
<i>Servicios Médicos</i>	
Se cubrirá con 1 persona en el turno correspondiente, así como su correspondiente retén de sustitución.	
<i>Protección Radiológica</i>	
Grupo I	
1 Monitor de PR en cada turno.	
Grupo II	
1 Monitor de PR en cada turno.	
<i>Servicio de Mantenimiento</i>	
Se requieren 3 supervisores a jornada normal.	
<i>Retén del Plan de Emergencia</i>	
Director de Emergencia.	1
Responsable Área de Operación.	1
Jefe de Turno.	1
Ayudante Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala.	2

Actividad	N.º de trabaj.
Operador de Reactor.	2
Operador de Turbina.	2
Supervisor de auxiliares	1
Bomberos.	5
Técnico Contra Incendios.	1
Responsable Grupo de Evaluación.	1
Jefe de Química y Radioquímica.	1
Jefe de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.	1
Técnico de Dirección de SS. TT.	1
Informática de Proceso.	1
Responsable del Área de Logística.	1
Médico.	1
Personal Sanitario.	1
Responsable de Seguridad Física y Evacuación.	1
Informática de Comunicaciones.	1
Responsable del grupo de Control Radiológico.	1
Tecnico PR.	4
Técnico Dosimetría.	1
Monitor de Turno.	2
Técnico de Comunicaciones.	1
Técnico de PVRE e instrumentación.	2
Responsable Grupo de Mantenimiento.	1
Jefe de Ejecución Eléctrico.	1
Jefe de Ejecución Instrumentación.	1
Jefe de Ejecución Mecánico.	1
Operarios.	12
Responsable del Centro Exterior de Emergencia.	1
Apoyo Técnico CSE.	1
Apoyo Logístico CSE.	1

*C.N. Ascó I y II (Contratistas)*

Servicio de Seguridad	
Empresa: PROSEGUR.	
1 turno de servicio que cumplirá con los mínimos requeridos por las Instrucciones Técnicas del Consejo de Seguridad Nuclear y el Plan Integral de Seguridad Física.	

Así como los retenes correspondientes, incluido el retén de averías para el mantenimiento de sistemas de seguridad y sistemas informáticos de seguridad.	
Adicionalmente, se incluirá personal de vigilancia necesaria fruto de medidas compensatorias a situaciones operativas relacionadas con la seguridad.	
<i>Servicio de Contra Incendios</i>	
Empresa: FALCK SCI.	
Por turno:	
Bomberos.	5
Vigilantes:	
Supervisor de vigilantes de incendios	1
Vigilantes por inoperabilidad de barreras	5
Vigilantes por PCD de Control & Combustible	2
Mantenimiento L-V solo Turno Mañana y Tarde:	
Bombero Mantenimiento	2
<i>Servicio de Protección Radiológica</i>	
Empresa: MARSEIN	
Grupo I	
1 turno completo de servicio.	
Así como los retenes correspondientes	
Grupo II	
1 turno completo de servicio.	
Así como los retenes correspondientes	
<i>Servicio de Química</i>	
Empresa: GDES	
1 persona Planta Tratamiento Aguas a turno abierto.	
<i>Servicio de Mantenimiento</i>	
Empresa UTE ENWESA-NAVEC-MARSEIN	
Técnico mecánico	1
Operarios mecánicos	4
Empresa ACSA	
Técnico eléctrico	1
Operarios eléctricos	4
Empresa UTE ENWESA-MANSERVA	
Operarios instrumentistas	6
(2 oficiales asignados al sistema primario, 2 oficiales al secundario y 2 oficiales a radiación/analizadores)	

*Viesgo Distribución Eléctrica*

Provincia	Centro de trabajo /unidad orgánica	Actividad	Descripción actividad	N.º puestos	N.º trabaj.	Situación tipo jornada
Tarragona	B) <i>Personal de Contrata</i>					
	Nombre Contrata 1: SPARK IBERICA.					
		Operación y Mantenimiento Subestaciones.	Técnico Mantenimiento.	1	1	Retén.
		Operación y Mantenimiento Subestaciones.	Especialista Mantenimiento.	1	2	Retén.